



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CNSC

COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL

Igualdad, Mérito y Oportunidad

AUTO No 334
7 de abril del 2022



“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No 637 de 2018 en el marco de la Convocatoria Sector Defensa”

LA ASESORA DE DESPACHO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE COMISIONADO,

En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 125 y 130 de la Constitución Política, los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, la Ley 1437 de 2011¹, el Decreto Ley 760 de 2005², el Decreto 1083 de 2015, la Ley 1033 de 2006, Decreto Ley 091 de 2007, el Acuerdo CNSC No. 2073 de 2021, la Resolución CNSC No. 4219 del 5 de abril del 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 909 de 2004 prevé entre las funciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la de establecer de acuerdo con la ley y los reglamentos, los lineamientos generales con que se desarrollarán los procesos de selección para la provisión de los empleos de carrera administrativa y elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera.

Que el artículo 30 ibidem, dispone que los concursos o procesos de selección serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, a través de contratos o convenios interadministrativos, suscritos con universidades públicas o privadas o Instituciones de Educación Superior, acreditadas para tal fin.

La Ley 1033 de 2006 estableció un régimen de Carrera Especial para los empleados públicos civiles no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y el Gobierno Nacional mediante los Decretos Ley No. 091 de 2007³, y No. 092 de 2007⁴ desarrolló las facultades previstas en la Ley 1033 de 2006 y reglamentó las disposiciones referidas.

En este sentido, el artículo 5 del Decreto Ley 091 de 2007 establece los principios rectores orientadores del Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa, definiendo Mérito como: *“El ingreso a los empleos del Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa, el ascenso y la permanencia en los mismos, estarán determinados por la demostración permanente de las calidades académicas, la experiencia y las competencias requeridas para su desempeño”*.

El artículo 16 de la norma mencionada determinó que la provisión definitiva de los empleos pertenecientes al Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa se hará por concurso abierto, el cual tendrá por objeto establecer y comprobar la aptitud, idoneidad y condiciones de seguridad de los aspirantes, precisando que el concurso abierto se caracteriza por permitir la admisión libre para todas las personas que demuestren cumplir los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, en uso de sus competencias constitucionales y legales, adelantó el **Proceso de Selección No. 637 DE 2018 - Sector Defensa**, en la modalidad de concurso abierto para proveer por mérito las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la planta de personal del **EJÉRCITO NACIONAL**, proceso que integró la *Convocatoria Sector Defensa*, y para tal efecto, se expidió el **Acuerdo No- 2019100002506 del 23 de abril de 2019**.

¹ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

² Por el cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones.

³ “Por el cual se regula el Sistema Especial del Sector Defensa y se dictan unas disposiciones en materia de administración de personal”.

⁴ “Por el cual se modifica y determina el Sistema de Nomenclatura y clasificación de los empleos de las entidades que integran el Sector Defensa”.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Convocatoria No. 20191000002506 del 23 de abril de 2019⁵ y con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas, la CNSC conformó y adoptó, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados por el **Ejército Nacional** en el citado proceso de selección, las cuales fueron publicadas en el sitio web de la CNSC, a través del siguiente enlace del Banco Nacional de Listas de Elegibles -BNLE: <https://bnle.cnsc.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general>, así:

OPEC	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	RESOLUCIÓN Y FECHA	FECHA DE PUBLICACIÓN	VACANTES
105207	Auxiliar para apoyo de seguridad y defensa	6-1	8	14733 del 25 de noviembre de 2021	29/11/2021	9
105224	Profesional de Seguridad o Defensa	3-1	12	15011 del 26 de noviembre de 2021	29/11/2021	2
105240	Profesional de Seguridad o Defensa	3-1	4	14250 del 24 de noviembre de 2021	29/11/2021	1
105540	Técnico de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	9	14211 del 24 de noviembre de 2021	29/11/2021	1
105583	Técnico de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	12	14895 del 25 de noviembre de 2021	29/11/2021	8
105738	Técnico de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	17	14318 del 24 de noviembre de 2021	29/11/2021	2
105745	Técnico de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Técnico para Apoyo de Seguridad Y Defensa	5-1	17	14256 del 24 de noviembre de 2021	29/11/2021	1
105763	Técnico de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	19	14214 del 24 de noviembre de 2021	29/11/2021	1
105876	Técnico de Servicios, De Inteligencia o de Policía Judicial o Técnico para Apoyo De Seguridad Y Defensa	5-1	21	14242 del 24 de noviembre de 2021	29/11/2021	2
105889	Técnico De Servicios, De Inteligencia o de Policía Judicial o Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	21	14325 del 24 de noviembre de 2021	29/11/2021	2
106067	Profesional de Seguridad o Defensa	3-1	6	1197 del 17 de febrero de 2022	18/02/2022	3
106079	Profesional de Seguridad o Defensa	3-1	6	14281 del 24 de noviembre de 2021	29/11/2021	1
106087	Profesional de Seguridad o Defensa	3-1	6	14804 del 25 de noviembre de 2021	29/11/2021	2
106187	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	12	14521 del 25 de noviembre de 2021	29/11/2021	4

⁵ **ARTÍCULO 51°. CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES.** La Universidad o Institución de Educación Superior que la CNSC contrate para el efecto, consolidará los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del Concurso abierto de méritos y la CNSC conformará las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto del presente proceso de selección, con base en la información que le ha sido suministrada, y en estricto orden de mérito.

OPEC	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	RESOLUCIÓN Y FECHA	FECHA DE PUBLICACIÓN	VACANTES
106189	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	8	14151 del 24 de noviembre de 2021	29/11/2021	15
106253	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	14	14061 del 24 de noviembre de 2021	29/11/2021	2
106261	Técnico de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa	5-1	21	14931 del 25 de noviembre de 2021	29/11/2021	2
106305	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	12	14109 del 24 de noviembre de 2021	29/11/2021	1
106358	Auxiliar para Apoyo de Seguridad Y Defensa	6-1	8	14052 del 24 de noviembre de 2021	29/11/2021	14
106373	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	10	14122 del 24 de noviembre de 2021	29/11/2021	2
106378	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	10	14049 del 24 de noviembre de 2021	29/11/2021	1
106412	Técnico de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Técnico para Apoyo de Seguridad Y Defensa	5-1	17	14773 del 25 de noviembre de 2021	29/11/2021	1
106437	Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	12	13951 del 24 de noviembre de 2021	29/11/2021	1
106466	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	8	14019 del 24 de noviembre de 2021	29/11/2021	8
106503	Técnico de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Técnico para Apoyo de Seguridad Y Defensa	5-1	17	13947 del 24 de noviembre de 2021	29/11/2021	2
106506	Técnico de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Técnico Para Apoyo De Seguridad y Defensa	5-1	18	13954 del 24 de noviembre de 2021	29/11/2021	1
106596	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	16	13929 del 24 de noviembre de 2021	29/11/2021	1
106636	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	8	13866 del 24 de noviembre de 2021	29/11/2021	3
106649	Técnico de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Técnico para Apoyo de Seguridad Y Defensa	5-1	18	13898 del 24 de noviembre de 2021	29/11/2021	1
106780	Profesional de Seguridad o Defensa	3-1	6	13920 del 24 de noviembre de 2021	29/11/2021	1
106898	Profesional de Seguridad o Defensa	3-1	4	13794 del 24 de noviembre de 2021	29/11/2021	1
106907	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa	6-1	8	14713 del 25 de noviembre de 2021	29/11/2021	6
106932	Profesional de Seguridad o Defensa	3-1	1	13757 del 24 de noviembre de 2021	29/11/2021	1

Una vez conformada y publicada las listas de elegibles, y estando en la oportunidad para ello, la **Comisión de Personal del Ejército Nacional**, en uso de las facultades concedidas en el artículo 54º del Acuerdo No. 20191000002506 de 23 de abril de 2019 y el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, solicitó la exclusión de los siguientes elegibles, por las razones que se describen a continuación:

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No 6 37 de 2018 en el marco de la Convocatoria Sector Defensa”

No. ORDEN	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICION EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
1	105207	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa Código 6-1 Grado 8	9	4	Andrea Del Pilar Lozano Suárez CC. 52470123	“(…) Excluir de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 105207 al aspirante ANDREA DEL PILAR LOZANO SUAREZ identificado con CC: 52.470.123 que ocupa el cuarto lugar de la lista, considerando que al verificar los documentos adjuntos de experiencia, No anexa certificado de experiencia laboral relacionada al cargo al cual se postuló. Finalmente, se solicita tener en cuenta que, se trata de un cargo del nivel AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA grado 8, el cual requiere acreditar experiencia en ese nivel, y al no encontrarse ningún documento en el que se acredite la experiencia laboral relacionada de 14 meses no se cumplen con las formalidades establecidas en el artículo 20 del acuerdo CNSC-202191000002506 del 23 de abril de 2019. (…)”
2	105224	Profesional de Seguridad o Defensa Código: 3-1 Grado: 12	2	1	Belsy Milena Herrera Agudelo C.C 34559284	Excluir de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 105224 al aspirante BELSY MILENA HERRERA AGUDELO identificado con CC 34.559.284 que ocupa el primer lugar de la lista, considerando que al verificar Los seis (6) documentos anexos no certifican la experiencia profesional relacionada a las funciones a ejercer. Los anexos certifican experiencia laboral en temas contractuales y no de defensa técnica. Finalmente, se solicita tener en cuenta que, se trata de un cargo del nivel PROFESIONAL DE

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No 6 37 de 2018 en el marco de la Convocatoria Sector Defensa”

No. ORDEN	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICION EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<p><i>SEGURIDAD O DEFENSA grado 12 con el propósito de adelantar las acciones y trámites necesarios para lograr una defensa técnica en jurisdicción contencioso administrativo de la fuerza como parte pasiva y parte activa ante los entes judiciales e instancias competentes de acuerdo a el marco normativo vigente, sin embargo en la valoración de antecedentes se debió tener en cuenta este propósito que certifican la experiencia relacionada con el cargo, como quiera que la certificación aportada corresponde a funciones relacionadas con temas contractuales y no de defensa técnica, por lo tanto no son afines con las del empleo ofertado. (...)</i></p>
3	105240	Profesional de Seguridad o Defensa Código: 3-1 Grado:4	1	1	Oscar Andrés Velásquez Torres C.C. 1032449011	<p><i>“(…) Excluir de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 105240 al aspirante OSCAR ANDRÉS VELASQUEZ TORRES identificado con CC 1.032.449.011 que ocupa el primer lugar de la lista, considerando que al verificar Los tres (3) documentos anexos no certifican la experiencia profesional relacionada a las funciones a ejercer. Los anexos certifican experiencia laboral en temas contractuales y no de defensa técnica. Finalmente, se solicita tener en cuenta que, se trata de un cargo del nivel PROFESIONAL DE SEGURIDAD O DEFENSA grado 4 con el propósito de formular, proponer, y realizar recomendaciones y asesorías jurídicas, para que las actuaciones competentes se resuelvan</i></p>

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No 6 37 de 2018 en el marco de la Convocatoria Sector Defensa”

No. ORDEN	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICION EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<p><i>oportunamente dentro de los términos establecidos, orden constitucional y normatividad vigente, experiencia cuya valoración de antecedentes debió tener en cuenta, ya que la certificación aportada corresponde a funciones relacionadas con temas contractuales requeridos durante la ejecución de una obra, así mismo con temas de docencia y no recomendaciones y asesorías jurídicas, por lo tanto no son afines con las del empleo ofertado. (...)</i></p>
4	105540	<p>Técnico de Servicios de Inteligencia o de Policía Judicial o Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa Código: 5-1 Grado:9</p>	1	1	<p>Claudia Patricia Banquez Quintana C.C. 32581563</p>	<p><i>“(...) Excluir de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 105540 al aspirante CLAUDIA PATRICIA BANQUEZ QUINTANA identificado con CC 32.581.563 que ocupa el primer lugar de la lista, considerando que al verificar el documento de experiencia adjunto, se evidencia que el aspirante tiene certificaciones sin funciones, no se evidencia el cumplimiento de requisitos mínimos. Finalmente, se solicita tener en cuenta que, se trata de un cargo del nivel Técnico grado 9 y al verificar los documentos allegados en cuanto a la experiencia no relaciona funciones relacionadas al cargo que aspira, las certificaciones aportadas no cumplen con las formalidades establecidas en el artículo 20 del acuerdo CNSC202191000002506 del 23 de abril de 2019 (...)</i>”</p>
5	105583	<p>Técnico de Servicios de Inteligencia o de Policía</p>	8	3	<p>Jhon Hamel Ruiz Bustacara C.C. 79611179</p>	<p><i>“(...) Excluir de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 105583 al</i></p>

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No 6 37 de 2018 en el marco de la Convocatoria Sector Defensa”

No. ORDEN	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICION EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
		Judicial o Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa Código: 5-1 Grado:11				<p>aspirante JHON HAMEL RUIZ BUSTACARA identificado con CC 79.611.179 que ocupa el tercer lugar de la lista, considerando que al verificar los documentos de experiencia, se evidencia que el propósito del empleo no corresponde a la experiencia laboral que adjunta, por tanto no cumple con requisitos mínimos.</p> <p>Finalmente, se solicita tener en cuenta que, se trata de un cargo del nivel Técnico, grado 12 cuya valoración de antecedentes debió tener en cuenta que la experiencia se relacione con el cargo, ya que la certificación aportada corresponde a funciones que no son afines con las del empleo ofertado. (...)"</p>
6	105738	Técnico de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa Código: 5-1 Grado:17	2	2	Adriana Paola Torres Álvarez C.C. 43657438	<p>"(...) Excluir de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 105738 al aspirante ADRIANA PAOLA TORRES ALVAREZ identificado con CC: 43.657.438 que ocupa el segundo lugar de la lista, considerando que al verificar el documento adjunto de experiencia, se evidencia que ninguna registra funciones relacionadas al cargo al cual se postuló, por lo cual no cumple requisitos mínimos.</p> <p>Finalmente, se solicita tener en cuenta que, se trata de un cargo del nivel técnico grado 17, el cual requiere acreditar experiencia en relación a las funciones del cargo a que se postuló, aportando certificaciones que cumplan los requisitos definidos en artículo 20 del acuerdo CNSC-20219100002506 del 23 de abril de 2019 (...)"</p>

No. ORDEN	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICION EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
7	105745	Técnico de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa Código: 5-1 Grado:17	1	1	Nancy Maricela Archila Torres C.C. 63253231	<i>"(...) Excluir de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 105745 al aspirante NANCY MARICELA ARCHILA TORRES identificado con CC: 63.253.231 que ocupa el primer lugar de la lista, considerando que al verificar los dos (2) documentos adjuntos de experiencia, se evidencia que ninguna registra funciones relacionadas al cargo al cual se postuló. Finalmente, se solicita tener en cuenta que, se trata de un cargo del nivel técnico grado 17, el cual requiere acreditar experiencia en ese nivel, y que las certificaciones no cumplen con las formalidades establecidas en el artículo 20 del acuerdo CNSC202191000002506 del 23 de abril de 2019, al no ser del nivel asistencial debe cumplir las formalidades definidas en el mencionado artículo. (...)"</i>
8	105763	Técnico de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa Código: 5-1 Grado:19	1	1	Nelly Paola Roa Sanabria C.C. 40046558	<i>"(...) Excluir de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 105763 al aspirante NELLY PAOLA ROA SANABRIA identificado con CC: 40.046.558 que ocupa el primer lugar de la lista, considerando que al verificar los dos (2) documentos adjuntos de experiencia, se evidencia que ninguna registra funciones relacionadas al cargo al cual se postuló, por tanto no cumple requisitos mínimos. Finalmente, se solicita tener en cuenta que, se trata de un cargo del nivel técnico grado 19, el cual requiere acreditar experiencia en ese nivel, y que las certificaciones no cumplen con las"</i>

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No 6 37 de 2018 en el marco de la Convocatoria Sector Defensa”

No. ORDEN	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICION EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<p>formalidades establecidas en el artículo 20 del acuerdo CNSC202191000002506 del 23 de abril de 2019, al no ser del nivel asistencial debe cumplir las formalidades definidas en el mencionado artículo. (...)</p>
9	105876	<p>Técnico de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa Código: 5-1 Grado:21</p>	2	2	<p>Delvi Yecid Medina Gutiérrez C.C. 74083785</p>	<p>“(…) Excluir de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 105876 al aspirante DELVI YECID MEDINA GUTIERREZ identificado con CC: 74’083.785 que ocupa el segundo lugar de la lista, considerando que al verificar los siete (7) documentos adjuntos de experiencia, se evidencia que ninguna registra funciones relacionadas al cargo al cual se postuló, no cumple requisitos mínimos Finalmente, se solicita tener en cuenta que, se trata de un cargo del nivel técnico grado 21, el cual requiere acreditar experiencia en ese nivel, y que las certificaciones no cumplen con las formalidades establecidas en el artículo 20 del acuerdo CNSC202191000002506 del 23 de abril de 2019. (...)”</p>
10	105889	<p>Técnico de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa Código: 5-1 Grado: 21</p>	2	1	<p>Selenia Alexandra Reyes Figueroa C.C. 53139730</p>	<p>“(…) Excluir de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 105889 al aspirante SELENIA ALEXANDRA REYES FIGUEROA identificada con CC: 53’139.730 que ocupa el primer lugar de la lista, considerando que al verificar los tres (3) documentos adjuntos de experiencia, se evidencia que ninguna registra funciones relacionadas al cargo al cual se postuló, por tanto no cumple requisitos mínimos.</p>

No. ORDEN	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICION EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<p><i>Finalmente, se solicita tener en cuenta que, se trata de un cargo del nivel técnico grado 21, el cual requiere acreditar experiencia en ese nivel, y que las certificaciones no cumplen con las formalidades establecidas en el artículo 20 del acuerdo CNSC202191000002506 del 23 de abril de 2019, al no ser del nivel asistencial debe cumplir las formalidades definidas en el mencionado artículo. (...)</i></p>
11	106067	Profesional de Seguridad o Defensa Código: 3-1 Grado: 6	3	2	Jhon Fredy González Castro C.C. 79729936	<p><i>“(…), se permite solicitar exclusión respecto de señor JHON FREDY GONZÁLEZ CASTRO identificado con cédula de ciudadanía No. 79729936, porque en concepto de esta Comisión no acredita el requisito mínimo de experiencia, por las razones que se exponen a continuación: Las tres certificaciones aportadas carecen de las formalidades definidas en el artículo 20 CERTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, del Acuerdo No. CNSC-20191000002506 de 23/04/2019, que dispone de 4 criterios a cumplir de manera expresa, como son: nombre o razón social, empleo o empleos desempeñados con fecha de inicio y terminación de cada uno, y funciones correspondientes al empleo o empleos desempeñados, salvo que la Ley las establezca, lo cual se observa así: Certificación Auduting & Consulting SAS, no define cargo ni funciones. Temporales UNO-A S.A, no define funciones, además el cargo que le certifican es de auxiliar</i></p>

No. ORDEN	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICION EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<p>contable, y la experiencia que se requiere como requisito mínimo es profesional relacionada.</p> <p>Automotora Nacional S.A, no tiene funciones como revisor fiscal, y las definidas en el código de comercio no son afines al perfil ofertado todas en relación a sociedades o empresas comerciales, lo cual no se relaciona con las funciones ofertadas.</p> <p>En este escenario, se encuentra que, en criterio de esta Comisión no cumple con la experiencia profesional relacionada con las funciones de la OPEC No. 106067. (...)”</p>
12	106067	Profesional de Seguridad o Defensa Código: 3-1 Grado: 6	3	3	Deyci Ribero Pico C.C. 37706184	<p>“(...) se permite solicitar exclusión respecto de la señora DEICY RIBERO PICO identificada con cédula de ciudadanía No. 37706184, porque en concepto de esta Comisión no acredita el requisito mínimo de experiencia, por las razones que se exponen a continuación:</p> <p>De las cuatro certificaciones aportadas 2 carecen de las formalidades definidas en el artículo 20 CERTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, del Acuerdo No. CNSC2019100002506 de 23/04/2019, que dispone de 4 criterios a cumplir de manera expresa, como son: nombre o razón social, empleo o empleos desempeñados con fecha de inicio y terminación de cada uno, y funciones correspondientes al empleo o empleos desempeñados, salvo que la Ley las establezca, lo cual se observa así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calaires, no describe las funciones,

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No 6 37 de 2018 en el marco de la Convocatoria Sector Defensa”

No. ORDEN	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICION EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<p>• <i>Comisión Nacional del Servicio Civil, certifica obligaciones contractuales como técnico, no es válido para acreditar experiencia profesional relacionada. Respecto de las certificaciones de Profesionales Aliados, y Certificación PROMIX COLOMBIA SA, no se encuentra relación de las funciones como contadora en dicha empresa, orientadas al tema de nómina, prestaciones sociales y liquidación de impuestos, con las ofertadas en la OPEC. En este escenario, se encuentra que, en criterio de esta Comisión no cumple con la experiencia profesional relacionada con las funciones de la OPEC No. 106067. (...)</i></p>
13	106067	Profesional de Seguridad o Defensa Código: 3-1 Grado: 6	3	4	Wilton Javier Contreras Bermúdez C.C. 80817956	<p><i>(...) porque en concepto de esta Comisión no acredita el requisito mínimo de experiencia, por las razones que se exponen a continuación: Las certificaciones aportadas reflejan funciones que no están relacionadas con las de la OPEC, lo cual se observa así:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Certificación Fundación Clínica Shaio, funciones relacionadas con cuentas por pagar y requerimientos administrativos.</i> • <i>Seis certificaciones de contratos de prestación de servicios con la Secretaría de Integración Distrital, relacionadas con verificar planillas de aportes y liquidación de descuentos, de impuestos.</i> <p><i>En este escenario, se encuentra que, en criterio de esta Comisión no cumple con la experiencia profesional</i></p>

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No 6 37 de 2018 en el marco de la Convocatoria Sector Defensa”

No. ORDEN	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICION EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						relacionada con las funciones de la OPEC No. 106067. (...)
14	106067	Profesional de Seguridad o Defensa Código: 3-1 Grado: 6	3	6	Marcela Delgado Eulegelo C.C. 52809015	<p>“(…), se permite solicitar exclusión respecto de la señora señor Marcela Delgado Eulegelo identificada con cédula de ciudadanía No. 52809015, porque en concepto de esta Comisión no acredita el requisito mínimo de experiencia, por las razones que se exponen a continuación: Las certificaciones aportadas reflejan funciones que no están relacionadas con las de la OPEC, lo cual se observa así: • Certificación Fondo de Empleados CM&, funciones relacionadas con la administración del fondo, que funcionan como entidades privadas, observando normatividad diferente a la del sector público. En este escenario, se encuentra que, en criterio de esta Comisión no cumple con la experiencia profesional relacionada con las funciones de la OPEC No. 106067. (...)</p>
15	106079	Profesional de Seguridad o Defensa Código: 3-1 Grado: 6	1	1	Judith Rosario Murcia Aranzalez C.C. 40768532	<p>“(…) Excluir de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 106079 al aspirante JUDITH ROSARIO MURCIA ARANZALEZ identificado con CC: 40.768.532 que ocupa el primer lugar de la lista, considerando que al verificar los cinco (5) documentos adjuntos de experiencia, se evidencia que ninguna registra funciones relacionadas al cargo al cual se postuló, por tanto no cumple requisito mínimo. Finalmente, se solicita tener en cuenta que, se trata de un cargo del nivel Profesional grado 6, el cual requiere</p>

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No 6 37 de 2018 en el marco de la Convocatoria Sector Defensa”

No. ORDEN	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICION EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<p>acreditar experiencia en ese nivel, y que las certificaciones no cumplen con las formalidades establecidas en el artículo 20 del acuerdo CNSC20219100002506 del 23 de abril de 2019, al no ser del nivel asistencial debe cumplir las formalidades definidas en el mencionado artículo. (...)"</p>
16	106087	Profesional de Seguridad o Defensa Código: 3-1 Grado: 6	4	1	Héctor Edmundo Rosero Castro C.C. 87100246	<p>"(...) Excluir de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 106087 al aspirante HECTOR EDMUNDO ROSERO CASTRO identificado con CC 87.100.246 quien ocupa el primer lugar de la lista, considerando que al verificar los 19 documentos de experiencia, se evidencia que no cuenta con experiencia relacionada requerida debido a que se ha desempeñado la mayor parte del tiempo como docente por lo tanto ninguna de las funciones de la certificación está relacionada con el cargo al cual se postuló. Finalmente, se solicita tener en cuenta que, se trata de un cargo del nivel PROFESIONAL DE SEGURIDAD O DEFENSA de grado 6, con el propósito de diseñar, desarrollar e implementar los programas, proyectos de Software definidos como viables por la dependencia, con el fin de contribuir a cumplir los objetivos de la fuerza cuya valoración de antecedentes debió tener en cuenta que la experiencia se relacione con el cargo, ya que la certificación aportada corresponde a funciones relacionadas en el</p>

No. ORDEN	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICION EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						ámbito de la docencia (...)"
17	106187	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa Código: 3-1 Grado:6	4	1	Margil Franco Ortega C.C. 29109381	“(…) Excluir de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 106187 al aspirante MARGIL FRANCO ORTEGA identificado con CC. 29.109.381 que ocupa primer lugar de la lista, considerando que al verificar los cuatro (4) documentos adjuntos de experiencia, se evidencia que ninguna registra funciones relacionadas al cargo al cual se postuló, por lo cual no cumple requisitos mínimos. Finalmente, se solicita tener en cuenta que, se trata de un cargo del nivel asistencial grado 21, el cual requiere acreditar experiencia en ese nivel, y que las certificaciones no cumplen con las formalidades establecidas en el artículo 20 del acuerdo CNSC202191000002506 del 23 de abril de 2019. (...)”
18	106189	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa Código: 6-1 Grado:8	15	12	Flor Alba Beltrán Pérez C.C. 40333555	“(…) Excluir de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 106189 al aspirante FLOR ALBA BELTRAN PEREZ identificado con CC 40.333.555 que ocupa el lugar de 14 lugar de la lista, considerando que al verificar los cinco (5) documentos adjuntos de experiencia, se evidencia que ninguna registra funciones relacionadas al cargo al cual se postuló. Finalmente, se solicita tener en cuenta que, se trata de un cargo del nivel asistencial grado 8, el cual requiere acreditar experiencia en ese nivel, y que las certificaciones no cumplen con las formalidades establecidas en el

No. ORDEN	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICION EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<p>artículo 20 del acuerdo CNSC202191000002506 del 23 de abril de 2019. (...)</p>
19	106253	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa Código: 6-1 Grado:14	2	2	Gloria Cecilia García C.C. 43250721	<p>“(…) Excluir de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 106253 al aspirante GLORIA CECILIA GARCIA identificado con CC: 43.250.721 que ocupa el segundo de la lista, considerando que al verificar el documento adjunto, se evidencia que ninguna registra experiencia para el cargo al cual se postuló. Finalmente, se solicita tener en cuenta que, se trata de un cargo del nivel asistencial grado 14, el cual requiere acreditar experiencia en ese nivel, y que las certificaciones no cumplen con las formalidades establecidas en el artículo 20 del acuerdo CNSC202191000002506 del 23 de abril de 2019 (...)</p>
20	106261	Técnico de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa Código: 5-1 Grado:21	2	2	Argemiro García Lozada C.C. 71185279	<p>“(…) Excluir de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 106261 al aspirante ARGEMIRO GARCIA LOZADA identificado con CC: 71.185.279 que ocupa el segundo lugar de la lista, considerando que al verificar los seis (6) documentos adjuntos de experiencia, se evidencia que ninguna registra funciones relacionadas al cargo al cual se postuló. Finalmente, se solicita tener en cuenta que, se trata de un cargo del nivel TÉCNICO grado 21, el cual requiere acreditar experiencia en ese nivel, y que las certificaciones no cumplen con las formalidades establecidas en el artículo 20 del acuerdo</p>

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No 6 37 de 2018 en el marco de la Convocatoria Sector Defensa”

No. ORDEN	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICION EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<p>CNSC202191000002506 del 23 de abril de 2019, al no ser del nivel asistencial debe cumplir las formalidades definidas en el mencionado artículo. (...)</p>
21	106305	<p>Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa Código: 6-1 Grado:12</p>	1	1	<p>Dilmer Andrés Cárdenas Urrego C.C. 3216260</p>	<p>“(…) Excluir de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 106305 al aspirante DILMER ANDRES CARDENAS URREGO identificado con CC. 3216260 que ocupa primer lugar de la lista, considerando que al verificar los dieciséis (16) documentos adjuntos de experiencia, se evidencia que ninguna registra funciones relacionadas al cargo al cual se postuló, por lo cual no cumple requisitos mínimos. Finalmente, se solicita tener en cuenta que, se trata de un cargo del nivel asistencial grado 12, el cual requiere acreditar experiencia en ese nivel, y que las certificaciones no cumplen con las formalidades establecidas en el artículo 20 del acuerdo CNSC202191000002506 del 23 de abril de 2019. (...)”</p>
22	106358	<p>Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa Código: 6-1 Grado:8</p>	14	6	<p>Gloria Janeth Rolón Pinzón C.C. 1095799559</p>	<p>“(…) Excluir de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 106358 al aspirante GLORIA JANETH ROLON PINZÓN identificado con CC: 1'095.799.559 que ocupa el puesto sexto lugar de la lista, considerando que al verificar dos (2) documento adjunto de experiencia, se evidencia que los documentos no cuentan con las funciones específicas para el desempeño del cargo, por tanto no cumple requisitos.</p>

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No 6 37 de 2018 en el marco de la Convocatoria Sector Defensa”

No. ORDEN	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICION EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<i>Finalmente, se solicita tener en cuenta que, se trata de un cargo del nivel Asistencial grado 8, el cual requiere acreditar experiencia en ese nivel, y que está el tiempo de servicio pero no acredita las funciones no cumplen con las formalidades establecidas en el artículo 20 del acuerdo CNSC-202191000002506 del 23 de abril de 2019. (...)</i>
23	106373	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa Código: 6-1 Grado:10	2	1	Yurani Carolina Rodríguez Delgado C.C. 33369246	<i>“(...) Excluir de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 106373 al aspirante YURANI CAROLINA RODRIGUEZ DELGADO identificado con CC: 33.369.246 que ocupa el primer (1) lugar de la lista, considerando que al verificar la experiencia en un (1) documento adjunto de experiencia, se evidencia que no registra funciones relacionadas al cargo al cual se postuló, por tanto no cumple requisitos mínimos. Finalmente, se solicita tener en cuenta que, se trata de un cargo del nivel asistencial grado 10, el cual requiere acreditar experiencia en ese nivel, y que las certificaciones no cumplen con las formalidades establecidas en el artículo 20 del acuerdo CNSC202191000002506 del 23 de abril de 2019, al no ser del nivel asistencial debe cumplir las formalidades definidas en el mencionado artículo (...)</i>
24	106378	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa Código: 6-1	1	1	Carolina Sanmiguel Valbuena C.C. 37651037	<i>“(...) Excluir de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 106378 al aspirante CAROLINA</i>

No. ORDEN	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICION EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
		Grado:10				<p>SANMIGUEL VALVUENA identificada con CC: 37651037 que ocupa el primer (1) lugar de la lista, considerando que al verificar la experiencia en un (1) documento adjuntos de experiencia, se evidencia que no registra funciones relacionadas al cargo al cual se postuló, por lo cual no cumple requisitos mínimos. Finalmente, se solicita tener en cuenta que, se trata de un cargo del nivel asistencial grado 10, el cual requiere acreditar experiencia en ese nivel, y que las certificaciones no cumplen con las formalidades establecidas en el artículo 20 del acuerdo CNSC202191000002506 del 23 de abril de 2019 (...)</p>
25	106412	<p>Técnico de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Técnico para Apoyo de Seguridad Y Defensa Código: 5-1 Grado:17</p>	1	1	<p>Andrea Joana Cubides Morales C.C. 1049610987</p>	<p>“(…) Excluir de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 106412 al aspirante ANDREA JOANA CUBIDES MORALES identificada con CC: 1049610987 que ocupa el primer (1) lugar de la lista, considerando que al verificar la experiencia en tres (3) documentos adjuntos de experiencia, se evidencia que no registra funciones relacionadas al cargo al cual se postuló. Finalmente, se solicita tener en cuenta que, se trata de un cargo del nivel asistencial grado T17, el cual requiere acreditar experiencia en ese nivel, y que las certificaciones no cumplen con las formalidades establecidas en el artículo 20 del acuerdo CNSC202191000002506 del 23 de abril de 2019, al no ser del nivel</p>

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No 6 37 de 2018 en el marco de la Convocatoria Sector Defensa”

No. ORDEN	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICION EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<p>asistencial debe cumplir las formalidades definidas en el mencionado artículo. (...)</p>
26	106437	Auxiliar Para Apoyo de Seguridad y Defensa Código: 6-1 Grado:12	1	1	Stephany Schiller Navarro 1082892601	<p>“(…) Excluir de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 106437 al aspirante STEPHANY SCHILLER NAVARRO identificado con CC: 1’082.892.601 que ocupa el primer lugar de la lista, considerando que al verificar un (1) documento adjunto de experiencia, se evidencia que el documento no cuenta con las funciones específicas para el desempeño del cargo, no cumple requisitos. Finalmente, se solicita tener en cuenta que, se trata de un cargo del nivel Asistencial grado 10, el cual requiere acreditar experiencia en ese nivel, y que está el tiempo de servicio, pero no acredita las funciones no cumplen con las formalidades establecidas en el artículo 20 del acuerdo CNSC-202191000002506 del 23 de abril de 2019. (...)</p>
27	106466	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa Código: 6-1 Grado:8	8	5	Leidi Johana Tovar Chaparro C.C 1098619893	<p>“(…) Excluir de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 106466 al aspirante LEIDI JOHANA TOVAR CHAPARRO identificado con CC: 1.098.619.893 que ocupa el lugar de sexto lugar de la lista, considerando que al verificar los seis (6) documentos adjuntos de experiencia, se evidencia que ninguna registra funciones relacionadas al cargo al cual se postuló, por tanto no cumple requisitos mínimos. Finalmente, se solicita tener en cuenta que, se trata de un cargo</p>

No. ORDEN	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICION EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<p>del nivel asistencial grado 21, el cual requiere acreditar experiencia en ese nivel, y que las certificaciones no cumplen con las formalidades establecidas en el artículo 20 del acuerdo CNSC20219100002506 del 23 de abril de 2019. (...)"</p>
28	106503	<p>Técnico de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa Código: 5-1 Grado:17</p>	2	1	<p>Mónica Lucía Verano Rojas C.C. 52537961</p>	<p>"(...) Excluir de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 106503 al aspirante MÓNICA LUCIA VERANO ROJAS identificado con CC: 52537961 quien ocupa el primer lugar de la lista, considerando que al verificar el único (1) documento adjunto de experiencia, se evidencia que no registra funciones relacionadas al cargo al cual se postuló, por tanto no cumple requisitos mínimos. Finalmente, se solicita tener en cuenta que, se trata de un cargo del nivel Técnico grado 17, el cual requiere acreditar experiencia en ese nivel, y que las certificaciones no cumplen con las formalidades establecidas en el artículo 20 del acuerdo CNSC20219100002506 del 23 de abril de 2019, al no ser del nivel asistencial debe cumplir las formalidades definidas en el mencionado artículo. (...)"</p>
29	106506	<p>Técnico de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Técnico Para Apoyo de Seguridad y Defensa Código: 5-1 Grado:18</p>	1	1	<p>Juan Carlos Montenegro Pinilla C.C. 79844525</p>	<p>"(...) Excluir de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 106506 al aspirante JUAN CARLOS MONTENEGRO PINILLA identificado con CC 79.844.525, que ocupa el primer lugar de la lista, considerando que al verificar los dos (2) documentos adjuntos</p>

No. ORDEN	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICION EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<p>de experiencia, se evidencian las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la certificación de Ejército Nacional adjunta constancia de tiempo de servicios, en el empleo de técnico de servicios, una vez verificada la información el Sistema de Administración de Talento Humano - SIATH-, se encuentra que durante toda su vinculación a la institución ha ejercido funciones de mecánico, siendo este un empleo del área de servicios, que no puede ser tenido en cuenta para la acreditación de experiencia como técnico administrativo. • Respecto a la certificación de COOP VALLE DE TENZA, se observa que se da en tiempos cruzados con su desempeño en el Ejército como mecánico, tema a considerar porque el señor Montenegro Pinilla labora desde el 2011 en un empleo de tiempo completo en la ciudad de Bogotá, y la ubicación geográfica de la cooperativa que lo certifica es en otro municipio, es decir el trabajo de la cooperativa no es de tiempo completo. Así mismo, en las funciones certificadas son de gerencia de proyectos, gestión de procedimientos y ambiental, las cuales no son afines a las del cargo. (...)”
30	106596	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa Código: 6-1 Grado:16	1	1	Edna Janeth Ramírez Mora C.C. 39644582	“(...) Excluir de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 106596 al aspirante EDNA JANETH RAMIREZ MORA identificada con CC 39.644.582 que ocupa el primer lugar de la lista de elegibles.

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No 6 37 de 2018 en el marco de la Convocatoria Sector Defensa”

No. ORDEN	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICION EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<p>Según correo allegado a la Comisión de Persona el día 06 de Diciembre, el señor Cristian Felipe Hueso Fajardo identificado con C.C 1.020.758.349, quien en la lista de elegibles ocupó el segundo lugar manifiesta que la señora Edna Ramirez Mora ocurrió en algunos de los hechos como suplantación en las pruebas previstas en el concurso, como también aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción; solicitamos respetuosamente verificar y analizar este caso. (...)</p>
31	106636	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa Código: 6-1 Grado:8	3	2	Cintia Pineda García CC. 57440590	<p>“(…) Excluir de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 106636 al aspirante CINTIA PINEDA GARCIA identificado con CC: 57.440.590 que ocupa el SEGUNDO lugar de la lista, considerando que al verificar los documentos adjuntos de experiencia, No certifican el tiempo de 14 meses de experiencia laboral relacionado al cargo al cual se postuló. Finalmente, se solicita tener en cuenta que, se trata de un cargo del nivel AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA grado 8, el cual requiere acreditar experiencia en ese nivel, encontrando que de las certificaciones anexas, solamente las que corresponden a la Registraduría General del Estado Civil, y una de la Delegación Departamental de Guainía no cumplen con las formalidades establecidas en el artículo 20 del acuerdo CNSC-20219100002506 del</p>

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No 6 37 de 2018 en el marco de la Convocatoria Sector Defensa”

No. ORDEN	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICION EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<p>23 de abril de 2019 acumulando un tiempo de nueve (9) meses quedando pendiente con el requisito de 14 meses necesarios para cumplir las formalidades definidas en el mencionado artículo. (...)"</p>
32	106649	<p>Técnico de Servicios, de Inteligencia o de Policía Judicial o Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa Código: 5-1 Grado:18</p>	1	1	<p>Luisa Fernanda Flórez Chisaba C.C. 1030649299</p>	<p>“(…) Excluir de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 106649 al aspirante LUISA FERNANDA FLORES CHISABA identificado con CC: 1.030.649.299 que ocupa el primer lugar de la lista considerando que el único documento que anexa para certificar la experiencia laboral relacionada no permite evidenciar las funciones desempeñadas en esa empresa dificultando así establecer relación con las funciones requeridas para el cargo al cual aspira. Finalmente, se solicita tener en cuenta que, se trata de un cargo del nivel TECNICO DE SERVICIOS, DE INTELIGENCIA O DE POLICIA JUDICIAL O TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA grado 18, el cual requiere acreditar 9 meses de experiencia laboral relacionada en ese nivel, encontrando que la certificación no cumple con las formalidades establecidas en el artículo 20 del acuerdo CNSC202191000002506 del 23 de abril de 2019, al no ser del nivel asistencial debe cumplir las formalidades definidas en el mencionado artículo, detallando las funciones específicas que se relacionen con la OPEC a la cual se postuló.</p>

No. ORDEN	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICION EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						(...)"
33	106780	Profesional de Seguridad o Defensa Código: 3-1 Grado:6	1	1	Gustavo Adolfo Cubillos Ramos C.C. 7690323	<p>(...) Excluir de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 106780 al aspirante GUSTAVO ADOLFO CUBILLOS RAMOS, identificado con CC: 76'90323 que ocupa el primer lugar de la lista, considerando que al verificar los diez (10) documentos adjuntos de experiencia, se evidencia que ninguno registra funciones relacionadas al cargo al cual se postuló, por lo cual no cumple requisitos mínimos. Finalmente, se solicita tener en cuenta que, se trata de un cargo del nivel Profesional grado 6, el cual requiere acreditar experiencia en ese nivel, y que las certificaciones no cumplen con las formalidades establecidas en el artículo 20 del acuerdo CNSC202191000002506 del 23 de abril de 2019. (...)"</p>
34	106898	Profesional de Seguridad o Defensa Código3-1 Grado:4	1	1	Paola Jimena Muñoz Silva C.C. 59706479	<p>(...) Excluir de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 106898 al aspirante PAOLA JIMENA MUÑOZ SILVA identificado con CC 59.706.479 quien ocupa el primer lugar de la lista, considerando que al verificar los tres (3) documentos de experiencia adjuntos, se evidencia que ninguna de ellos certifica la experiencia laboral relacionada requerida para el cargo al cual aspira. Finalmente, se solicita tener en cuenta que, se trata de un cargo del nivel PROFESIONAL DE SEGURIDAD O DEFENSA, grado 4, con el propósito de orientar,</p>

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No 6 37 de 2018 en el marco de la Convocatoria Sector Defensa”

No. ORDEN	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICION EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<p><i>difundir y realizar los procesos de educación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento y capacitación de acuerdo al proyecto educativo de las fuerzas armadas en actividades de seguimiento y control de proyectos de investigación, situación, cuya valoración de antecedentes debió tener en cuenta la experiencia relacionada con el cargo, ya que las certificaciones aportadas corresponden a funciones relacionadas con asistente de laboratorio de hidrobiología, contrato de aprendizaje en etapa productiva en química aplicada a la industria y docencia en Biología y Química. (...)</i>”</p>
35	106907	Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa Código: 6-1 Grado:8	6	2	Jessica Geraldine Montejo Mojica C.C. 1022981881	<p><i>“(...) Excluir de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 106907 al aspirante JESSICA GERALDINE MONTEJO MOJICA identificado con CC: 1’022.981.881 que ocupa el segundo lugar de la lista, considerando que al verificar los documentos adjuntos de experiencia, se evidencia que no adjunto ningún documento, por tanto no cumple requisitos mínimos. Finalmente, se solicita tener en cuenta que, se trata de un cargo del nivel Asistencial grado 8, el cual requiere acreditar experiencia en ese nivel, y que no anexo certificaciones no cumplen con las formalidades establecidas en el artículo 20 del acuerdo CNSC-202191000002506 del 23 de abril de 2019. (...)</i>”</p>
36	106932	Profesional de Seguridad o	1	1	José Ramón Guerrero	<p><i>“(...) Excluir de la lista de elegibles</i></p>

No. ORDEN	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICION EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
		Defensa Código: 3-1 Grado:1			Castellanos C.C. 11312212	<i>correspondiente a la OPEC No. 106932 al aspirante JOSÉ RAMÓN GUERRERO CASTELLANOS identificado con CC: 11312212 quien ocupa el primer lugar de la lista, considerando que al verificar los cinco (5) documentos adjuntos de experiencia, pese a que no se exige en el empleo, se evidencia que no están de acuerdo con el propósito del cargo al cual se postuló. Finalmente, se solicita tener en cuenta que, se trata de un cargo del nivel grado Profesional de seguridad y defensa grado 1, el cual tiene como propósito planear, organizar y efectuar los procedimientos de medicina preventiva con el fin de garantizar la eficiencia productiva y reproductiva de los animales asignados, de acuerdo con los protocolos establecidos, situación que una vez verificada su experiencia no cumple con lo que se desea para el cargo como quiera que la documentación allegada hace relación a experiencia de docencia (...)</i>

NOTA: El aspirante podrá verificar la solicitud presentada por la Comisión de Personal, a través del aplicativo SIMO, opción "Mis empleos" del Proceso de Selección de interés de consulta e ingresar en la celda "Otras solicitudes".

Que el artículo 16 del Decreto Ley 760 de 2005 prevé que: *“La Comisión Nacional del Servicio Civil una vez recibida la solicitud de que trata los artículos anteriores y de encontrarla ajustada a los requisitos señalados en este decreto, iniciará la actuación administrativa correspondiente y comunicará por escrito al interesado para que intervenga en la misma. (...)”*; por su parte, el artículo 47 ibidem dispone que los vacíos que se presenten en el referido Decreto, se llenarán con las disposiciones contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Que la Ley 1437 de 2011, en su artículo 34 y siguientes, regula el procedimiento administrativo común y principal, que rige como regla general para todas las actuaciones administrativas adelantadas por las autoridades públicas, señalando, además en su artículo 3º, que debe darse la oportunidad a los interesados para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, en virtud del principio del debido proceso.

Que el numeral 11 del artículo 14° del Acuerdo CNSC No. 2073 de 2021⁶, estableció entre las funciones de los Despachos de los Comisionados la de “Expedir los actos administrativos para conformar y adoptar, modificar, aclarar o corregir las Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo, **para aperturar y decidir sobre las exclusiones solicitadas para los integrantes de las mismas** y para declarar desiertos tales procesos de selección o algunos de los empleos o vacantes ofertadas en los mismos, de conformidad con la normatividad vigente”. (Negrilla fuera de texto).

Por tanto, el trámite de las actuaciones administrativas tendientes a resolver las solicitudes de exclusión de elegible de las listas conformadas, la expedición de los actos administrativos, y la decisión de los recursos que procedan en contra de las decisiones, son actuaciones de competencia de cada Despacho.

Que, por lo expuesto anteriormente, resulta pertinente iniciar actuación administrativa tendiente a determinar si procede o no la exclusión de los participantes enunciados de las listas de elegibles conformadas para los empleos señalados anteriormente, garantizando el debido proceso y el derecho de contradicción a los elegibles.

Que la **Convocatoria No. 637 de 2018 - Sector Defensa**, está adscrita al Despacho del Comisionado Mauricio Liévano Bernal.

Mediante Resolución No. 4219 del 5 de abril de 2022, se encargó de las funciones de Comisionado, del 5 al 8 de abril de 2022, a la Servidora SHIRLEY JOHANA VILLAMARIN INSUASTY, Asesora del Despacho.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar Actuación Administrativa tendiente a determinar si procede o no la exclusión de los elegibles relacionados en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar el contenido del presente Auto, a los elegibles señalados a continuación, mediante el Sistema de Apoyo para la Igualdad el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, informándoles que cuentan con el término de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente al envío de la comunicación, para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, en garantía del debido proceso administrativo, escrito que se recibirá únicamente a través del mencionado aplicativo (SIMO).

No. Orden	OPEC	POSICIÓN EN LA LISTA DE ELEGIBLES	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS
1	105207	4	C.C. 52470123	Andrea Del Pilar Lozano Suárez
2	105224	1	C.C. 34559284	Belsy Milena Herrera Agudelo
3	105240	1	C.C. 1032449011	Oscar Andrés Velásquez Torres
4	105540	1	C.C. 32581563	Claudia Patricia Banquez Quintana
5	105583	3	C.C. 79611179	Jhon Hamel Ruiz Bustacara
6	105738	2	C.C. 43657438	Adriana Paola Torres Álvarez

⁶ “Por el cual se establece la estructura y se determinan las funciones de las dependencias de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se adopta su reglamento de organización y funcionamiento”


No. Orden	OPEC	POSICIÓN EN LA LISTA DE ELEGIBLES	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS
7	105745	1	C.C. 63253231	Nancy Maricela Archila Torres
8	105763	1	C.C. 40046558	Nelly Paola Roa Sanabria
9	105876	2	C.C. 74083785	Delvi Yecid Medina Gutiérrez
10	105889	1	C.C. 53139730	Selenia Alexandra Reyes Figueroa
11	106067	2	C.C. 79729936	Jhon Fredy González Castro
12		3	C.C. 37706184	Deyci Ribero Pico
13		4	C.C. 80817956	Wilton Javier Contreras Bermúdez
14		6	C.C. 52809015	Marcela Delgado Eulegelo
15	106079	1	C.C. 40768532	Judith Rosario Murcia Aranzalez
16	106087	1	C.C. 87100246	Héctor Edmundo Rosero Castro
17	106187	1	C.C. 29109381	Margil Franco Ortega
18	106189	12	C.C. 40333555	Flor Alba Beltrán Pérez
19	106253	2	C.C. 43250721	Gloria Cecilia García
20	106261	2	C.C. 71185279	Argemiro García Lozada
21	106305	1	C.C. 3216260	Dilmer Andrés Cárdenas Urrego
22	106358	6	C.C. 1095799559	Gloria Janeth Rolón Pinzón
23	106373	1	C.C. 33369246	Yurani Carolina Rodríguez Delgado
24	106378	1	C.C. 37651037	Carolina Sanmiguel Valbuena
25	106412	1	C.C. 1049610987	Andrea Joana Cubides Morales
26	106437	1	C.C. 1082892601	Stephany Schiller Navarro
27	106466	5	C.C. 1098619893	Leidi Johana Tovar Chaparro

No. Orden	OPEC	POSICIÓN EN LA LISTA DE ELEGIBLES	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS
28	106503	1	C.C. 52537961	Mónica Lucia Verano Rojas
29	106506	1	C.C. 79844525	Juan Carlos Montenegro Pinilla
30	106596	1	C.C. 39644582	Edna Janeth Ramírez Mora
31	106636	2	C.C. 57440590	Cintia Pineda García
32	106649	1	C.C. 1030649299	Luisa Fernanda Flórez Chisaba
33	106780	1	C.C. 7690323	Gustavo Adolfo Cubillos Ramos
34	106898	1	C.C. 59706479	Paola Jimena Muñoz Silva
35	106907	2	C.C. 1022981881	Jessica Geraldine Montejo Mojica
36	106932	1	C.C. 11312212	José Ramon Guerrero Castellanos

ARTICULO TERCERO.- Publicar el presente Acto Administrativo en la página www.cnsc.gov.co, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 909 de 2004, norma relativa a los mecanismos de publicidad de las Convocatorias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 7 de abril del 2022



SHIRLEY JOHANA VILLAMARÍN INSUASTY
ASESOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE COMISIONADO